

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 1 de marzo de 2021, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

### **PROPOSICIÓN NO DE LEY**

**Expte: PNL 77/21 RGEP 5596**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Popular.

**Objeto:** La Asamblea de Madrid reprueba a todos aquellos portavoces políticos que con sus declaraciones han alentado la violencia en nuestras calles e insta al Gobierno de la Comunidad de Madrid a que solicite al Gobierno de la Nación: 1. Que condene la defensa e incitación de la violencia organizada que ha tomado el centro de Madrid, inadmisibles en una "democracia plena" como la nuestra, y que atenta contra la libertad. 2. Muestre el total e inequívoco apoyo del Gobierno de España a las Fuerzas y Cuerpos de Seguridad del Estado. 3. El cese como Vicepresidente de Pablo Iglesias, como máximo responsable de un partido que apoya los altercados mencionados, incumpliendo la Ley Orgánica 6/2002, de 27 de junio, de Partidos Políticos, así como el cese inmediato de todos aquellos Ministros que están justificando la violencia, para su tramitación ante el Pleno.

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite por razón de su objeto, dado el tenor literal de su apartado 3, en el que se pide el cese del Vicepresidente del Gobierno y, de forma indeterminada y sin concreción, de "todos aquellos Ministros que están justificando la violencia", por no guardar relación la reprobación que se insta con una acción del Gobierno de la Comunidad, al margen de articularse a partir de juicios de valor, y, no tratándose de un mero error gramatical o de referencia, su devolución al Grupo Parlamentario autor de la misma por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

### **COMPARECENCIA**

**Expte: C 616/21 RGEP 5642**

**Autor/Grupo:** Grupo Parlamentario Popular.

**Compareciente:** Sr. D. José Manuel Franco Pardo, Delegado del Gobierno en la Comunidad de Madrid, ante la Comisión de Mujer.

**Objeto:** Valorar la idoneidad de celebrar manifestaciones en la Comunidad de Madrid en la actual situación de pandemia. (Por vía art. 211 R.A.M.)

**Acuerdo:** La Mesa, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 49.1.c) del Reglamento de la Asamblea, acuerda su no admisión a trámite, por no ser su objeto competencia de la Comisión de Mujer, en los términos en los que está formulada, sino de la Comisión de Sanidad, conforme se solicita en la C 617/21 RGEP 5643, y, no tratándose de un error gramatical o de referencia,

su devolución al Grupo autor por si estimara oportuno presentar una nueva iniciativa en los términos prescritos reglamentariamente.

Madrid, 1 de marzo de 2021  
**EL PRESIDENTE,**

**ILMO. SR. PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO POPULAR**